



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2015 01007 00
Demandante(s)	JOSE ROBERTO BEDOYA VELEZ
Demandado(s)	FRANCISCO JAVIER GIRALDO SUAREZ
Asunto	CORRE TRASLADO AVALUO COMERCIAL 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1940V

Se incorpora al plenario el avalúo comercial del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. No. 020-17176, por valor de \$905.088.000, del cual SE CORRE TRASLADO, por el termino de 10 días, término dentro del cual las partes podrán presentar sus observaciones, tal y como lo dispone el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

